

M E M O R I A descriptiva que forma parte integrante de la P A T E N T E D E I N V E N C I O N solicitada en España a nombre de Dn. Francisco Seix Bonastre, por "Cemento especial para la fabricación de baldosas y otros artículos". (Clase 71).



-00000-

Es bien sabido que en la fabricación de cierta clase de cementos, cuando el industrial quiere apartarse de la vulgar rutina, viene obligado a dedicar largas horas de estudio y a practicar repetidos ensayos si quiere obtener un nuevo cemento que reuna mejores condiciones para la fabricación de ciertos artículos, substituyendo con ventaja a los que se vienen empleando.

Los cementos que hasta la fecha se emplean especialmente para la fabricación de baldosas, adolecen del grave defecto de que a los pocos días de obtenido el artículo se presentan en él, una manchas negruzcas imposibles de evitar. Los mismos artículos, obtenido con el cemento objeto de esta invención, se ven libres de tales manchas gracias a la composición del mismo, fruto de repetidos ensayos y laboriosos es-

tudios.



La resisténcia que presenta nuestro cemento no desmerece en nada de la que presenta el mejor cemento hasta hoy empleado en estas fabricaciones, antes al contrario, ella viene aumentada hasta el extremo de que a los cinco días de construida la baldosa ó artículo ofrece aproximadamente la misma resisténcia que otra baldosa igual, construida con un buen cemento y a los diez días de fabricada. Esta cualidad de resisténcia se hace mas palpable con el tiempo, pues siempre presentarán los artículos, fabricados con el cemento objeto de esta patente, un aumento en la resisténcia.

No debemos dar por terminadas las ventajas de este cemento sin antes hacer resaltar sus condiciones muy aptas para emplearlo en la fabricación de baldosas que estén expuestas a la luz solar ya que el colorido gris de tales baldosas no sufre modificación ni alteración alguna bajo la influencia de los rayos solares, cosa que no puede decirse empleando los cementos que hoy se comcen.

El cemento que hasta hoy se ha empleado para la fabricación de baldosas, se fabrica a base de piedras calizas, mientras que en la fabricación del cemento, objeto de esta patente, se parte de sílice y de sales de cal y de hierro.

La composición del cemento objeto de esta invención, se efectúa procurando que la mezcla tenga: Un 5'25 % de óxido férrico, un 53'10 % de óxido de cal, un 20'50 % de sílice, un 10'80 % de óxido de aluminio, un 1'20 % de óxido de magnésia, un 0'55 % de anhídrido sulfurico, un 0'50 % de carbono coloidal, y un 5'10 % de pérdida al fuego.

Teniendo en cuenta las priméras máterias que nos ofrece la naturaleza, estas no permitirán en ciertos casos alcanzar la composición indicada y por consiguiente debe darse cierta elasticidad a la composición cuantitativa, si bien no es conveniente de aumentar demasiada la proporción de las sales de hierro.

Siendo el objeto de esta patente el producto industrial cemento, poco importa el procedimiento que se siga para su obtención, que será uno de los empleados en la fabricación de cementos corrientes y que por consiguiente se hace innecesario meritar.



N O T A .- Se reivindica, como objeto de esta patente de invención, por 20 años:

1°.- Un cemento a base de cal, hierro y sílice, en el cual estos elementos mezclados en menor proporción con otros, presenta la siguiente composición: óxido ferrico 5'25%, óxido de cal 56'10%, sílice 20'50%, óxido de aluminio 10'80%, óxido de magnésia 1'20%, anhídrido sulfúrico 0'55%, carbono coloidal 0'50% y pérdida al fuego 5'10%.

2°.- El cemento, objeto de la reivindicación anterior, caracterizado en que los componentes pueden variar en las proporciones: óxido ferrico del 2 al 7%, óxido de cal del 45 al 70%, sílice del 15 al 30%, óxido de aluminio del 5 al 15%, óxido de magnésia del 0'50 al 5%, anhídrido sulfúrico del 0 al 5%, carbono coloidal del 0'1 al 3%.

La exclusiva de fabricación, explotación y venta en España, por espacio de 20 años marcados

por la ley, del cemento objeto de las reivindicaciones anteriores.

Todo, tal y conforme queda descrito - en la presente memoria, que consta de cuatro hojas mecanografiadas y debidamente numeradas.

Esta patente de invención recaerá en un "Cemento especial para la fabricación de baldosas y otros artículos". (Clase 71).

Barcelona 7 de julio de 1926.
p.p.

